ADENDA Nº 1 AL CONTRATO MINNA N° 20/2022, DE "SERVICIO DE ALMACENAJE DE ARCHIVOS PARA EL MINNA" PLURIANUAL 2022-2023, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 07/2022 – ID Nº 415.788, ENTRE EL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y LA EMPRESA BIG BOX S.R.L."

Adenda Nº 01 al Contrato MINNA Nº 20/2022.-

Entre el **MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA**, domiciliado en Ayolas 482 esquina Oliva, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, **con RUC Nº 80025704-9,** representado para este acto por el Ministro, **Dr. Walter Emilio Gutiérrez Cabrera**, con Cédula de Identidad N° 3.524.896, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 02/2023 de fecha 15 de agosto de 2023 y el **Lic. Miguel Ángel Agustín Domínguez Garialdi**, con Cedula de Identidad Nº 942.290, en su carácter de Director General de Administración y Finanzas, designado por Decreto Nº 123/2023 de fecha 23 de agosto de 2023, en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la Empresa **BIG BOX S.R.L.** (RUC Nº 80048896-2), domiciliada en la calle Tte. Rómulo Ríos Nº 747 casi Perú, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Mario Hermes Bocanegra, con Cédula de Identidad Nº 6.882.281, en carácter de Socio Gerente; denominado en adelante el PROVEEDOR, denominados en conjunto "LAS PARTES", **CONVIENEN** en celebrar la presente **ADENDA N° 01 AL CONTRATO MINNA N° 20/2022, DE "SERVICIO DE ALMACENAJE DE ARCHIVO PARA EL MINNA" PLURIANUAL 2022-2023, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 07/2022 – ID Nº 415.788,** el cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO
La presente modificación contractual se suscribe conforme a la Resolución MINNA Nº 681/2023 de fecha 05 de diciembre de 2023, en atención a lo que dispone el art. 63 de la ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, así como a sus demás reglamentaciones.

Las partes se regirán por los mismos términos del contrato suscripto inicialmente, salvo en lo relativo a la:
Cláusula 6. "VIGENCIA DEL CONTRATO"
6.1. La ampliación de vigencia será hasta el 31/03/2024.-

SEGUNDA: FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del presente acuerdo.

TERCERA: INALTERABILIDAD
Todas las demás cláusulas del **Contrato MINNA N° 20/2022**, correspondiente al llamado a **CONTRATACION DIRECTA Nº 07/2022 – ID Nº 415.788, ENTRE EL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y LA FIRMA BIG BOX S.R.L."** permanecen inalterables.

En prueba de conformidad, firman la presente Adenda, en 2 (dos) ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 05 días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.-

Lic. Miguel Angel Domínguez Garialdi
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Mario H. Bocanegra
Socio Gerente
Big Box S.R.L.

Dr. WALTER EMILIO GUTIERREZ CABRERA
Ministro
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ADENDA Nº 1 AL CONTRATO MINNA N° 20/2022, DE "**SERVICIO DE ALMACENAJE DE ARCHIVOS PARA EL MINNA**" PLURIANUAL 2022-**2023, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 07/2022 – ID Nº 415.788, ENTRE EL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y LA EMPRESA BIG BOX S.R.L."**

Mario H. Bocanegra
Socio Gerente
Big Box S.R.L.

.....

Sr. Mario Hermes Bocanegra
Socio Gerente
BIG BOX S.R.L.

MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRO

Dr. Walter Emilio Gutiérrez Cabrera
Ministro
Ministerio de la Niñez y la Addlescencia

.....

Lic. Miguel Ángel Agustín Domínguez Garialdi
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Addlescencia